

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA 181**

FECHA: Tunja, 20 de abril de 2021

HORA: 8:30 a.m a 12:30 a.m

LUGAR: Reunión virtual plataforma Zoom

ASISTENTES: Doctora ROSITA CUERVO PAYERAS, presidenta.
Ingeniero RODRIGO CORREAL C., vicepresidente.
Arq. MANUEL GUILLERMO VARELA IBÁÑEZ, representante de los docentes.
Ingeniero JAIME DÍAZ GÓMEZ, representante de la comunidad.
Estudiante, JULIÁN FERNANDO CASTELLANOS, representante de los estudiantes.
GABRIEL RICARDO CIFUENTES OSORIO, representante de los egresados.

El Ing. ANDRES CORREAL CUERVO, Rector asistió por derecho estatutario. Actuó como secretaria MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA, en su condición de Secretaria General de la Institución.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior número 180
3. Presentación de programas nuevos

A. Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo

Programa de Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural modalidad virtual

B. Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales

Programa de Maestría en Comunicación digital estratégica modalidad virtual

4. Reglamento de Prácticas Formativas de los programas de la Facultad de ciencias de la salud.
5. Reglamento el empleo.com
6. Estudio descuentos matrículas
7. Convenios
8. Reconocimiento a los docentes escalafonados en la categoría de Docente Titular.
9. Propositiones y varios

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

DESARROLLO:

1. Se llamó a lista y se verificó el Quórum Estatutario.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior número 180, se sometió a consideración del Consejo. El Acta No. 180 fue aprobada.
3. Presentación de programas nuevos

A. Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo

- Programa de Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural modalidad virtual

La decana de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, Arq. María Leonor Mesa, presenta ante el Consejo Directivo la Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural, manifiesta que es un programa de postgrado de la Facultad que pretende dar continuidad a la Especialización en Gestión del Patrimonio Cultural, la cual ha sido exitosa, argumenta que los estudios de mercado que realizó la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional muestran que las maestrías virtuales tienen gran acogida.

La Arq. Alexandra Toro, encargada del Diseño del Programa de Maestría hace la presentación del plan de estudios, manifiesta que se han surtido todas las etapas de estudio y aprobación en diferentes instancias como reunión de área, el Comité de Currículo de la Facultad y el Institucional y obtuvo el aval del Consejo Académico para ser presentada ante este órgano colegiado.

El Programa de Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural, tendrá una duración de 4 semestres y 56 créditos.

Expresa que este Programa tiene su punto de partida en la Especialización en Gestión del Patrimonio Cultural, que ofrece la Universidad de manera virtual desde hace dos años la cual por ser interdisciplinaria ha sido exitosa. Hace un recorrido histórico del patrimonio y contextualización desde la UNESCO; Así mismo indica que se realizó un estudio sobre la oferta de programas afines en la región, el país e internacionalmente, tanto presencial como virtual o semipresencial; de los cuales se colige que, a nivel nacional no existen programas similares; a nivel internacional, la gran mayoría se enfocan al turismo como manera de gestionar el patrimonio; por lo tanto el programa de maestría que se propone tiene una construcción de alta competitividad en el entendido de haber poca oferta de programas afines.

Expresa que para la elaboración del plan de estudios se tuvieron en cuenta tres aspectos que justifican la existencia de la maestría, a saber: la definición de gestión,

los programas afines y los requerimientos internacionales, nacionales, regionales y locales.

En cuanto a los requerimientos internacionales expresa que se hace necesario contar con maestros en la gestión del patrimonio cultural porque se requieren para la construcción idónea de planes de gestión del patrimonio mundial, se debe gestionar el cambio, garantizando el uso sostenible, involucrando a las comunidades y disponer recursos y recurrir a la cooperación internacional.

En relación con los requerimientos nacionales manifiesta que se debe contar con expertos en la gestión del patrimonio cultural para construir políticas de gestión y salvaguardia del patrimonio cultural que tengan el conocimiento y la formación en conservación, protección, recuperación y sostenibilidad que conlleve al fortalecimiento institucional.

Pone de manifiesto que a nivel regional tanto los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), como los POT y los COT hacen énfasis en que hay que determinar las condiciones de manejo administrativas, de divulgación, de financiación, para poder conservar el patrimonio. Por lo tanto, se requiere también de expertos en la gestión.

De otra parte, expresa que el objetivo de la Maestría es formar profesionales de distintas disciplinas para realizar acciones orientadas a difundir el valor del patrimonio cultural y su problemática, a fin de captar voluntades que permitan su protección, conservación y recuperación.

El plan curricular para la Maestría en Gestión del patrimonio Cultural - modalidad virtual está conformado por asignaturas que se agrupan en un total de cuatro (4) áreas o componentes: Fundamentación, Profundización, Investigación y Electivo. Como se demuestra en el siguiente cuadro:

ÁREAS O COMPONENTE	No. DE MÓDULOS	INTENSIDAD HORARIA			CRÉDITOS	%
		VIRTUAL	INDEPENDIENTE	TOTAL		
Fundamentación	8	216	648	864	18	32,14
Formación profesional	7	204	612	816	17	30,35

Electivo	4	96	288	384	8	14,28
Investigación	4	156	468	624	13	23,21
Totales	23	672	2016	2688	56	100

El plan curricular queda estructurado de la siguiente forma:

COMPONENTE	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS DE TRABAJO		
			VIRTUAL	INDEP.	TOTAL
FUNDAMENTACION	Fundamentos de la Gestión Patrimonial	3	36	108	144
	Historia del Patrimonio cultural antiguo	2	24	72	96
	Métodos y técnicas del análisis del patrimonio cultural	2	24	72	96
	Normatividad y legislación del patrimonio cultural	2	24	72	96
	Ética	2	24	72	96
	Historia del Patrimonio cultural moderno	2	24	72	96
	Gestión del Patrimonio tangible	3	36	108	144
	Gestión del Patrimonio Intangible	2	24	72	96
PROFUNDIZACIÓN	Enfoques críticos para la gestión del patrimonio	2	24	72	96
	Laboratorio de proyecto	4	48	144	192

COMPONENTE	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS DE TRABAJO		
			VIRTUAL	INDEP.	TOTAL
	Administración y gestión de recursos privados	2	24	72	96
	Administración y gestión de recursos públicos	2	24	72	96
	Difusión del patrimonio	3	36	108	144
	Rentabilización de bienes	2	24	72	96
	Patrimonio y comunidad	2	24	72	96
INVESTIGACIÓN	Seminario de Investigación I	2	24	72	96
	Seminario de Investigación II	2	24	72	96
	Proyecto de tesis	3	36	108	144
	Trabajo de tesis	6	72	216	288
ELECTIVO	Electiva 1	2	24	72	96
	Electiva. 2	2	24	72	96
	Electiva. 3	2	24	72	96
	Electiva. 4	2	24	72	96
TOTALES		13	672	2016	2688

La Sra. presidenta Dra. Rosita Cuervo Payeras, indaga a que otros profesionales además de los arquitectos está dirigida la maestría y cuál es el número de egresados de la Especialización en Gestión del Patrimonio Cultural. Al respecto la Arq. María Leonor indica que aproximadamente ochenta (80) personas han realizado la Especialización por lo cual habría una demanda potencial para continuar la maestría.

En cuanto a la inquietud sobre quienes podrían cursar la maestría además de los arquitectos, la Arq. Alexandra Toro, manifiesta que es una maestría

interdisciplinaria; por lo tanto, psicólogos, diseñadores gráficos, economistas; o todo profesional que esté interesado en el patrimonio la podrían realizar.

La Dra. Rosita Cuervo Payeras, expresa que se debe incluir el perfil de los profesionales que la pueden cursar y el perfil de los egresados de la maestría.

El Arq. Manuel Varela, comenta que en su calidad de entrevistador de la especialización de Gestión del Patrimonio Cultural se ha dado cuenta que el grupo de profesionales interesados en ella, es muy versátil, muy variado. Ha entrevistado y la están cursando antropólogos, sociólogos, abogados, historiadores, aunado al hecho que por ser virtual es muy llamativa para quienes están encaminadas a buscar intervención dentro del patrimonio para su conservación, conocimiento y divulgación.

El profesor Ricardo Cifuentes, plantea que los dos primeros semestres en fundamentación se mezclen con profundización; sugiere que se distribuyan las asignaturas de manera que haya los cuatro componentes en los cuatro semestres.

Al respecto el Ing. Rodrigo Correal pone de manifiesto que al aspirante se le presenta el plan de estudios total para que conozca las materias de fundamentación y profundización; no organizado por semestres, porque se puede variar la oferta ya que no hay prerequisites; el estudiante puede iniciar su formación de maestría con una asignatura de profundización.

Con las anteriores aclaraciones la Señora presidenta del órgano colegiado somete a consideración la aprobación de la modificación del Plan de estudios del programa de Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural modalidad virtual. La propuesta es aprobada (Acuerdo 1418)

B. Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales

Programa de Maestría en Comunicación digital estratégica modalidad virtual

La decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogada Carolina Parra Fonseca y el profesor Ángel Emiro Páez, presentan ante el Consejo Directivo la Maestría en Comunicación Digital Estratégica, la cual se trata de una maestría con cincuenta y un (51) créditos, la cual ha surtido todas las etapas de estudio y aprobación en diferentes instancias como reunión de área, el Comité de Currículo

de la Facultad y el Institucional y obtuvo el aval del Consejo Académico para ser presentada ante este órgano colegiado.

El profesor Ángel Emiro, argumenta que esta maestría tiene una visión estratégica que pueda ser de utilidad para cualquier profesional.

Tiene un componente de fundamentación gerencial y comunicación digital, un componente de profundización en estos nuevos entornos que cada vez se hacen más cotidianos; la posibilidad de apelar a la transdisciplinariedad a través de las electivas y unos procesos de investigación como los plantea Moran en los que se complementa lo cualitativo con lo cuantitativo.

Hace referencia al estado del arte de las maestrías en comunicación en Colombia proporcionando el dato que hay 34 programas de los cuales 33 se ofrecen en la metodología presencial y solo una con metodología virtual. El promedio de créditos es de 88 y la duración promedio es de 4 semestres, asegura que en el ámbito internacional se mantiene el tema de comunicación como una especialidad propia y tienen una orientación organizacional; y la propuesta que se presenta es de una visión de la comunicación estratégica lo cual implica evolucionar del modelo tradicional que es unidireccional, que informa, a una comunicación intradigital, en lo consensos, en escuchar al otro, en la mediación, en el diseño de estrategias.

Expresa que el carácter digital va a atraer a los comunicadores y a cualquier profesional líder, gerente, en posición de dirección que necesite poner en práctica los conocimientos que se van a ofertar en el plan de estudios.

Manifiesta que los objetivos del programa son formar magísteres competentes en la planificación, gestión y evaluación de estrategias comunicacionales digitales, de acuerdo con el análisis crítico de las realidades socioeconómicas del entorno; fortalecer la formación crítica y ética orientada al ejercicio de la comunicación digital estratégica con responsabilidad social; formar magísteres en comunicación digital estratégica que impulsen el liderazgo transformacional, la productividad, competitividad, sostenibilidad y credibilidad y desarrollar competencias en el manejo de tecnológicas de información y comunicación desde un enfoque estratégico.

El plan de estudios tiene un componente de fundamentación en el primer semestre con comunicación digital; gerencia estratégica; desde aquí se marca la diferencia de lo tradicional; planeación, gestión, evaluación y ética estarían en dicho componente.

En el componente de profundización tendría: sistemas comunicativos complejos; marketing y publicidad digital; diseño de estrategias digitales; este va enfocado a que el participante pueda hacer propuestas, en entidades públicas o privadas para aplicar las estrategias digitales.

La Dra. Rosita Cuervo Payeras, manifiesta que la presentación debe ser más completa; faltan los perfiles de ingreso y egreso, falta mayor claridad. El contenido no es coherente con la denominación. La Maestría es en Comunicación Digital y en los objetivos se dice que es comunicación estratégica y cuando se observa la malla con los cuatro componentes también se observa que es más sobre formación estratégica; el hecho que se emplee un medio digital no es lo sustancial.

En su concepto es una maestría en comunicación estratégica con énfasis digital. El profesor Ángel Emiro, manifiesta que el tipo de comunicación al que se le va a apostar es a la comunicación digital y lo estratégico va a ser el enfoque desde el cual se va a mirar a nivel epistemológico, cómo se va a orientar esa comunicación digital.

La Dra. Rosita Cuervo Payeras, indica que en la malla se ve que tiene gerencia estratégica, gestión y dirección de la comunicación estratégica, planeación y comunicación estratégica, evaluación de la comunicación estratégica; por eso es que surge la duda si sería Maestría en Comunicación Estratégica en forma digital.

El Ing. Andrés Correal C, expresa que lo estratégico es el tipo de comunicación, el objeto que es lo que se quiere es la comunicación digital; no es volver digital una comunicación estratégica, que sería cambiar el orden de las palabras; es la comunicación digital desde el punto de vista estratégico.

El Arq. Manuel Varela, manifiesta que en el entendido que las maestrías deben ser interdisciplinarias; ya que se tocó el tema de la epistemología, cómo construiría conocimiento relacionado dentro de otras profesiones con esta maestría en Comunicación; cuál es el punto de apoyo sobre el cual se construye el conocimiento que esa es la base de la epistemología.

El docente Ángel Emiro indica que no hay un prerrequisito de una formación previa, como si lo hay en otro tipo de maestrías.

De otra parte, el Arq. Manuel Varela pregunta en qué punto se relaciona la gerencia de proyectos con la comunicación en las asignaturas que se proponen; al respecto

el profesor Ángel indica que habría que mirar los Syllabus pero desde el plan de estudios hay un punto de partida de lo estratégico que se va a ver en la gerencia estratégica.

Por su parte, el profesor Ricardo Cifuentes, expresa que le causa inquietud lo que manifestó el Arq. Manuel, respecto de los conocimientos previos necesarios para cursar la maestría; así mismo, respecto de la asignatura de aplicación de estrategias digitales en último semestre, que no es una práctica, pero sí se pretende trabajar en entidades públicas o privadas, no se entendió en qué consiste esa aplicación de estrategias digitales. El profesor Ángel indica que la idea es que en tercer semestre, el participante que ya es un profesional en su área, pueda diseñar unas estrategias para una comunidad, o cualquier institución y en el cuarto semestre tenga la oportunidad de tener una relación directa con esa empresa, organización o comunidad y aplicar esas estrategias, como un consultor o asesor que va a estar más cerca de la gerencia. La orientación es hacia proponer. El profesor Ricardo infiere que así la cosa puede solaparse la tesis o trabajo de grado ahí, en tal sentido el docente Ángel indica que el componente investigativo tiene otra orientación; ciertamente en una tesis se va a hacer un análisis, un diagnóstico, una evaluación, pero sería complementario a la Tesis; una cosa es la Tesis y otra cosa es que tenga que acercarse a la empresa.

Una vez analizado y discutido el tema epistemológico, curricular y de perfiles de ingreso como de egreso, se evidencia que le falta solidez y claridad a la propuesta de la Maestría en Comunicación Digital Estratégica modalidad virtual, por lo tanto, la Sra. Presidenta Dra. Rosita Cuervo Payeras propone que se aplace la decisión de esta maestría hasta tener total claridad sobre los perfiles y las competencias, la cual es sometida a votación. La propuesta de aplazamiento es aprobada.

4. Reglamento de Prácticas Formativas de los programas de la Facultad de ciencias de la salud.

El señor Rector Ing. Andrés Correal C, presenta a consideración el Reglamento de prácticas de los programas de Ciencias de la salud, ya que en virtud a su multiplicidad de normas se requiere unificar lo que estaba en diferentes documentos:

Manifiesta que el texto que fue enviado previamente a los integrantes del Consejo para su estudio, surtió el proceso de revisión primero en Facultad, Vicerrectoría Académica, Comité Rectoral y finalmente tiene el aval del Consejo Académico para ser presentado en Consejo Directivo.

Hace una presentación general del documento en el cual solo se excluyó el programa de medicina porque tiene su propia reglamentación se unifica para los programas de fisioterapia, instrumentación, terapia respiratoria, bacteriología y enfermería.

En cuanto a los cambios sustanciales; señala que no se habla de individuos, se habla de personas; no se habla de sitios, se habla de escenarios; se actualizó lo relacionado con las vacunas que deben tener los estudiantes y que los gastos de vacunación serán asumidos por el estudiante. Se reglamenta la asistencia a la reunión de inicio de práctica, registros de asistencia, se aclara cuáles son los cursos, y otras aclaraciones que se vio necesario hacerlas con el ejercicio de las practicas.

Se incluye la parte procedimental, respecto al conocimiento de las calificaciones para que los profesores y supervisores de práctica presenten a tiempo los resultados de esos procesos, y se deja explícito que no se pueden presentar bajo ningún efecto de sustancias psicoactivas.

Se actualiza, según lo cambios curriculares que ha habido, en cada uno de los programas, las semanas de práctica que va a tener cada uno de ellos, y es así como esos serían los cambios presentados en el nuevo reglamento de prácticas para la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Dra. Rosita Curvo Payeras, expresa que no es funcional que se haga un solo reglamento para cinco programas, hay cosas que son condiciones especiales para cada programa y al hacer aclaraciones quita claridad a la reglamentación; hay cosas en común pero también hay asuntos específicos de cada programa; por ejemplo, en el caso de las validaciones, las competencias, los tiempos de práctica, las condiciones propias de cada programa y también porque los reglamentos no sólo se le entregan a los estudiantes, sino a los centros de práctica.

Así mismo la Sra. Presidenta del Órgano Colegiado manifiesta que, en relación con el texto de la propuesta hay algo de hermenéutica jurídica que debe tenerse en cuenta porque no se empieza cancelando los Acuerdos anteriores; esa derogatoria se consigna al final. Así mismo, precisa que el objetivo del Acuerdo es expedir un reglamento de prácticas lo cual debe ir en el primer artículo.

El ing. Andrés Correal, esgrime que lo que está sucediendo es todo lo contrario de lo que acaba de comentar la Dra. Rosita; en los hospitales han pedido no tener una *multiplicidad* de reglamentos por cada una de las áreas sino uno solo que sea general. En el presente reglamento solo el tema de las horas de práctica es diferente

para cada programa, lo demás aplica igual para todos los programas de la Facultad; entonces no se crean especificaciones para cada programa, sino que se unifican para que a todos les aplique exactamente igual.

La Dra. Rosita indica que se debe analizar el texto y mirar qué conveniencia tiene de acuerdo con la opinión de los miembros del Consejo.

Resalta la Sra. Presidenta que en la vigencia hay que aclarar que entra en vigencia una vez se apruebe y se publique.

El Ing. Rodrigo Correal, manifiesta que ha asistido a los Comités de Docencia y Servicio y es complicado para ellos manejar cinco reglamentos y esto fue estudiado en la Facultad y se ha revisado en diferentes reuniones, la practicidad de tener solamente uno.

El Ing. Jaime Díaz, indaga respecto de la práctica formativa, ¿hasta qué punto es una práctica profesional como las que se hacen en otros programas?

El Ing. Andrés Correal, indica que la práctica de rotación clínica es una práctica formativa; la que hacen en el XI y XII semestre en medicina sí ya es una práctica profesional, pero todas estas por ser desde V semestre en algunos programas son prácticas formativas.

La Dra. Rosita indica que hay prácticas que no se hacen en clínica propiamente dicha; hay algunos centros que son de atención por ejemplo en Fisioterapia.

Respecto a los artículos indica que hay que cambiar el artículo primero puesto que no es derogar, sino establecer el reglamento de prácticas formativas para los programas.

En relación con el Artículo 8°: la Dra. Rosita tiene una pregunta sobre el literal que dice: estar afiliado al sistema de seguridad social; se requiere que esté afiliado al sistema de seguridad social; ¿estando afiliado al sistema de seguridad social se justifica la carta de compromiso? Al respecto el Ingeniero Rodrigo Correal, indica que es necesaria porque de alguna manera se garantiza que no se desafilie, por eso firma un compromiso que mientras esté en la Universidad deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad, porque ha pasado que se afilian en primer semestre y no lo vuelven a hacer lo cual genera un problema para la Universidad.

El Ing. Andrés Correal, manifiesta que la carta de compromiso para efectos institucionales se presenta al momento de la matrícula para todo el semestre y el literal e. habla de la revisión del compromiso mensual para efectos de la práctica o rotación que tenga en el mes.

Artículo 9°: el profesor Ricardo tiene una inquietud frente a dónde dice que todas las ausencias deben ser notificadas a la Dirección del Programa, tal vez colocar el término de oportunamente o bajo los términos, porque si los notifica luego que se termine la rotación, la práctica vienen los problemas; en esos casos habría que notificarla inmediatamente para poder realizar el debido proceso.

El Ing. Rodrigo Correal C, indica que a veces en los sitios donde hacen práctica, no es fácil inmediatamente; se convertiría en una camisa de fuerza y no se tendría la flexibilidad. El docente en el sitio de práctica le informa al coordinador docente de servicio y éste a su vez a la otra instancia, limita los tiempos. Podría ser oportunamente, más no inmediatamente.

La Dra. Rosita indica que en el Artículo 13°: se debe incluir la expresión integrar grupos de estudio de la Universidad y del centro de práctica, porque no parece que estén los grupos de estudio de la Universidad.

El Ing. Rodrigo Correal C, expresa que lo que pasa es que cómo el reglamento de prácticas es integrarlos allá en el centro de práctica. Al respecto la Dra. Rosita indica que también deben estar en la Universidad, no excluye. El ingeniero Andrés indica que efectivamente no excluye, está abierto para las dos opciones y es perfectamente posible. La Dra. Rosita indica que con mayor razón hay que incluirlo.

En relación con el Artículo 16°: El Arq. Manuel Varela, propone que en relación con el manejo de equipos dado que son de alta tecnología; se pueda exigir un seguro como garantía para que el estudiante pueda manejar los equipos.

Al respecto el Ingeniero Jaime indica que para eso está la figura del paz y salvo.

El Ing. Andrés expresa que es una exigencia de los hospitales que se tenga ese tipo de artículos dentro del reglamento para que los estudiantes respondan en caso de daño a un equipo o pérdida de algún elemento.

En relación con el Artículo 18°: la Dra. Rosita, indica que el literal f dice, cuando el estudiante reprueba el curso de nivelación con una nota inferior a 3.3 debe repetir la práctica en su totalidad. Eso implica que se tenga un artículo donde diga que la

nota aprobatoria de las prácticas de formación o prácticas clínicas es de 3.3. debe quedar claro, explícito para los estudiantes, porque es un tema que para ellos es fundamental.

En el mismo artículo, el literal e. obtener una calificación inferior a 3.3 en las sub rotaciones del programa de enfermería; esto es lo que es diferente, por lo que en el articulado debiera decir: en las rotaciones del programa de enfermería las subrotaciones aprobatorias son 3.3 para mayor claridad.

El párrafo no es claro: es causal de pérdida de práctica formativa reprobando una rotación o más, de acuerdo con la organización práctica de cada programa.

El Ing. Andrés Correal C, indica que una práctica formativa puede estar compuesta por varias rotaciones; con que se pierda una rotación se pierde toda la práctica formativa. Esto se especifica porque surgía el problema que pedían que se les dejara solo repetir la rotación. Se pierde toda la práctica y tiene que repetir toda la práctica. La Dra. Rosita Cuervo Payeras, expresa que es cuestión de redacción y hay que dejarlo más claro para que no haya lugar a duda.

El profesor Ricardo propone que se coloque en ese mismo párrafo así: es causal de la pérdida total de la práctica.

En cuanto al Artículo 19°: la Dra. Rosita manifiesta que en cuanto a la duración de la práctica es una de las razones por las cuales dijo que deberían ser separados los reglamentos de los programas. El Ingeniero Rodrigo Correal, expresa que en todos los programas la duración es la misma, lo único que cambia es la denominación de cada una según la especialidad, pero en tiempos son exactamente lo mismo.

En relación con el Artículo 21°: el Ingeniero Andrés indica que ahí está lo de la nota aprobatoria y refiere que el contenido de este artículo debe ir mucho antes.

La Dra. Rosita Cuervo Payeras, expresa que, aunque se establece que los porcentajes de evaluación y demás los define el Consejo de Facultad; debe ser un artículo independiente que diga: la nota aprobatoria de cada rotación y la nota final debe ser superior a 3.3 para dar mayor claridad.

El profesor Ricardo indica que en el artículo 10° es donde se habla de la pérdida de los cursos de nivelación y validación y ahí también dice 3.3; entonces iría primero el que se está discutiendo.

Una vez analizado el Reglamento la Dra. Rosita Cuervo P, pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado con las correcciones que se han solicitado del Reglamento de Prácticas Formativas de los programas de la Facultad de ciencias de la salud. El cual es aprobado (Acuerdo 1419)

5. estudio y aprobación del reglamento del empleo.com

El Ingeniero Andrés Correal, manifiesta que la Unidad Administrativa de Servicio Público de Empleo del Ministerio de Trabajo, exige esta reglamentación cuando las Universidades apoyan a los graduandos y profesionales en la búsqueda de empleo. Ha sido una tarea muy importante desde la División de egresados y se decidió seguir el proceso para poder continuar con dicha gestión y ser aceptados por Ministerio de Trabajo como centro de ayuda y búsqueda de empleo.

Para tal efecto se deben completar unos requisitos, dentro de los cuales se debe tener la plataforma, en el caso de la Universidad se utiliza [elempleo.com](#); presentar un reglamento, el proyecto de viabilidad de la bolsa de empleo el cual ya se tiene, los estatutos de la Universidad y todos los certificados y convenios al respecto.

Para la construcción del reglamento se utilizó la preforma que tiene el Ministerio para poder otorgar el permiso respectivo, el documento que lo contiene se envió previamente a los miembros del Consejo para su análisis.

Se especifica cuál es el objeto de la norma, quien va a prestar el servicio de bolsa de empleo, la forma de prestación, las restricciones que tendría el préstamo de este servicio a sus usuarios, las condiciones de prestación de servicio como la gratuidad; su funcionamiento cómo se ofrece el servicio: publicación, remisión, preselección; cómo la Universidad hace o no parte de estos procesos. Ese es el reglamento en forma general.

La Dra. Rosita propone en primer lugar un acuerdo sobre la creación de la bolsa de empleo, porque no hay norma institucional que dé cuenta de su existencia.

Expresa que consultó con un abogado laboralista quien conceptuó que se puede entender como una función administrativa de una dependencia de la Universidad y por consiguiente lo único que hay que hacer, una vez que se cree la bolsa de empleo y su reglamento, el cual hay que registrarlo en el Ministerio de Trabajo; entonces en ese orden de ideas considera que el artículo primero debe ser que se crea la bolsa de empleo con el objeto que aparece ahí y que está claro.

El ingeniero Andrés indica que se puede generar un Acuerdo de creación de la bolsa de empleo y otro con el reglamento que exige el Ministerio del Trabajo.

Al respecto la Dra. Rosita Cuervo Payeras, somete a consideración la creación de la Bolsa de Empleo en la Universidad. El Consejo aprueba por unanimidad la creación (Acuerdo 1420)

En relación con el articulado del reglamento se hacen las siguientes observaciones.

Los Artículos 2° y 3°: hacen referencia a aspectos contenidos en los estatutos de la Universidad, por lo tanto, la Dra. Rosita pregunta si el formato que manda el Ministerio dice que se deba hacer dentro del reglamento, porque la persona jurídica está inscrita y su domicilio también está en los estatutos; así las cosas, ¿se justifica ponerlo en el reglamento? El Ingeniero Andrés Correal, afirma que así está el formato y se pide que se complete según la preforma

En relación con el Artículo 5°: la Dra. Rosita pregunta si es un desarrollo del SIIUB y el Ingeniero Andrés responde que es un programa denominado elempleo.com y es un portal que se utiliza, que ya tiene desarrollos y tiene visibilidad a nivel nacional para colocación de ofertas de empleo y esa es una ventaja.

El profesor Ricardo pregunta si eso solamente lo hacen los oferentes, los que tienen la posibilidad de ofertar los trabajos o si la Universidad al enterarse que hay unas vacantes para un trabajo, puede subir la información al portal o solamente la empresa que ofrece el trabajo.

El Ingeniero Andrés indica que en principio la empresa, lo que se puede es gestionar con la empresa que se registre y coloquen ahí todas las ofertas de trabajo.

En relación con el Artículo 7°, la Dra. Rosita sugiere que a través de Resolución Rectoral se establezca el horario, y que no se deje en el Reglamento porque no es funcional.

El Ingeniero Andrés manifiesta que averiguará si es o no requisito que esté dentro del reglamento.

En cuanto al artículo 7° donde se establece la edad de la población que puede hacer uso de la bolsa de empleo sugiere que se deje la mayoría de edad

Una vez discutido y analizado el Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo de la Universidad De Boyacá. El Consejo lo aprueba por unanimidad (Acuerdo 1421)

6. Estudio descuentos de matrículas

El Señor Rector Ing. Andrés Correal, expresa la necesidad de establecer para el próximo semestre algún tipo de descuento para las matrículas dada la situación económica del país y de las familias; considera que el próximo semestre se tendrá presencialidad con alternancia y eso sería uno de los motivos que hacen que los costos se incrementen en la Universidad, por lo tanto, propone que el descuento sea del 5% para estudiantes antiguos y 10% para los estudiantes nuevos sin límite de tiempo.

El Ingeniero Jaime Díaz, manifiesta que respalda la propuesta del Señor Rector; así mismo el Arq. Manuel Varela, pero indaga respecto a la posibilidad de acumular el descuento con las becas.

El Sr. Rector Ing. Andrés Correal solicita que, dado el porcentaje las becas que se tienen, sean acumulables con el descuento.

En consecuencia, la Sra. Presidenta del Consejo somete a consideración de los integrantes la propuesta de descuento del Sr. Rector, la cual es aprobada por unanimidad. (Acuerdo 1422)

7. Aprobación de convenios.

El señor Rector presenta a consideración de este consejo el estudio de 29 convenios para prácticas profesionales virtuales y convenios para beneficios de egresados y hay uno de cooperación interinstitucional nacional con la Corporación de Educación Superior en el siguiente orden:

#	EMPRESA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	TIPO DE CONVENIO
1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO	FCIN	Prácticas Profesionales
2	ALSERVICIOS INDUSTRIALES ZONA FRANCA S.A.S.	FCAC	Prácticas Profesionales
3	C.E.A. ANDIAUTOS S.A.S.	FCIN	Prácticas Profesionales
4	CARBONES TÉRMICOS DE TASCO S.A.S.	FCIN	Prácticas Profesionales

5	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS TELL ME THE WAY	VRDI	Beneficios Egresados
6	COLGOBERNANZA S.A.S.	FCIN	Prácticas Profesionales
7	CONCREMEX S.A.S.	FCAC	Prácticas Profesionales
8	CONSORCIO NACUA	VRDI	Beneficios Egresados
9	CONSTRUCTORA MSN INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA	FADU	Prácticas Profesionales
10	CORPORACIÓN UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR - CUN	VRDI	Cooperación Interinstitucional Nacional
11	DCM INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	FCIN	Prácticas Profesionales
12	ESPECIALISTAS HSEQUALITY S.A.	FCIN	Prácticas Profesionales
13	FENIX ALIANCE S.A.S	FCIN	Prácticas Profesionales
14	FUNDACIÓN GERMINAR	VRDI	Prácticas Profesionales
15	HOTEL SOL DEL NORTE PH	FCIN	Prácticas Profesionales
16	INDUASSEO	FCIN	Prácticas Profesionales
17	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL	FCJS	Prácticas Profesionales
18	JER S.A.	FCIN	Prácticas Profesionales
19	LABORATORIO CARVAJAL IPS S.A.S.	VRDI	Beneficios Egresados
20	LH S.A.S.	FCSA	Prácticas Formativas
21	MAÍZ PIRA FIRMA DE DISEÑO Y ESTRATEGIAS S.A.S	FADU	Prácticas Profesionales
22	MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ CAMARGO	FCIN	Prácticas Profesionales
23	MÉTRICA ARQUITECTURA CIUDAD S.A.S.	FCIN	Prácticas Profesionales
24	MILTON MAURICIO MORA MATEUS	FADU	Prácticas Profesionales
25	ORDEN DE CARMELITAS DESCALZOS - HOSPEDERÍA EL DURUELO	VRDI	Beneficios Egresados
26	SOLUCIONES Y PROYECTOS EMPRESARIALES DE LA ORINOQUÍA S.A.S.	FCAC	Prácticas Profesionales
27	STORK TECHNICAL SERVICES HOLDING B.V. SUCURSAL COLOMBIA	FCIN	Prácticas Profesionales
28	URBASER TUNJA S.A. E.S.P.	FCJS	Prácticas Profesionales
29	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	FCSA	Prácticas Formativas

Estudiados los anteriores convenios el Consejo impartió aprobación y autorizó al señor Rector, Ing. Andrés Correal, para la firma.

8. Reconocimiento a los docentes escalafonados en la categoría de Docente Titular.

El señor Rector, presenta ante el Consejo la lista de Docentes que han llegado a la máxima categoría en el escalafón de Docente Titular.

La Sra. Presidenta del Órgano Colegiado una vez verificado el cumplimiento del puntaje manifiesta que es necesario estimular a los Docentes, en ceremonia especial y solemne, el día 14 de mayo de 2021, a quienes, por sus méritos académicos, experiencia docente y profesional, investigaciones y publicaciones realizadas acrediten en el Escalafón Académico de la Universidad de Boyacá la máxima categoría de Docente Titular, ellos son:

- Juan Carlos Ávila Morales
- Astrid Maribel Aguilera Becerra
- Nairo José Cavieles Rojas
- Gloria Elizabeth Grimaldo León
- Claudia Patricia Guerrero Arroyave
- Lilia Cristina Millán Reyes
- Olga Sofía Morcote González
- Erika Paola Rodríguez Lozano
- Martha Isabel Suarez Zarabanda
- Olga Lucia Usaquén Perilla

(Acuerdo 1423)

9. Propositiones y varios.

La Sra. Presidenta del Órgano Colegiado Dra. Rosita Cuervo Payeras, presenta informe de los asuntos tratados y las decisiones tomadas en el último Consejo de Fundadores. así: El Señor Rector presentó informe de gestión del año 2020; el cual fue positivo y alentador. Si bien es cierto hubo disminución de estudiantes, no fue tan grande como se esperaba, al contrario, hubo una respuesta muy positiva de parte de la comunidad estudiantil; en cuanto al trabajo, se dio una respuesta bastante eficaz de la comunidad administrativa y docente. El informe se aprobó y es una esperanza para continuar trabajando. Por esta razón el Consejo de Fundadores solicitó que se hiciera un reconocimiento a la comunidad Universitaria y por eso la presidenta envió un mensaje y de respuesta recibió más de treinta mensajes la mayoría positivos y muy bonitos de algunas personas que dan las gracias por la permanencia de la Universidad, en el trabajo, en la relación con los estudiantes y otros aspectos de buen recibo.

En segundo orden informa que, se aprobó la obligación para todos los docentes de tener un conocimiento del idioma inglés, porque se han impulsado a través del tiempo muchas acciones de parte de la Rectoría y de la Vicerrectoría Académica para que los docentes se interesen por mejorar sus niveles de formación en inglés y la respuesta ha sido nula o casi nula. Por esta razón se establece una obligación de que todo el docente para su ingreso, permanencia o ascenso, deberán tener un conocimiento en inglés lo cual tendrá una reglamentación, que será reglamentada por este Consejo de conformidad a la propuesta que está preparando la Rectoría y Vicerrectoría Académica, para determinar los niveles y demás condiciones.

En tercer lugar, pone en conocimiento de este órgano colegiado que se aprobó la supresión de la División de Proyectos Especiales de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y propuso el traslado de las personas a la oficina de planeación y/o la división de extensión.

Por último, informa que se aprobó un Acuerdo de autorización al Rector, para firmar convenios con el Ministerio de Ciencia e Innovación hasta por quinientos millones de pesos, porque hay dos o más proceso en marcha por más de la suma que está estipulada en el estatuto para firmar del Rector sin autorización del Consejo de Fundadores, que es hasta doscientos salarios mínimos.

El Sr. Rector Ing. Andrés Correal Cuervo, indica que en estos momentos hay dos proyectos en curso con Minciencias.

La Sra. Presidenta expresa que es importante y de buen recibo trabajar de la mano con Minciencias y que a pesar que el aporte de la Universidad no solo se hace de conocimiento, sino de dinero, son proyectos útiles y muy necesarios. Por lo tanto, hace extensiva una felicitación para quienes están adelantando los proyectos, los cuales se deben concretar

De otra parte, la Dra. Rosita indaga qué ha pasado con el estudiante que debe asistir al Consejo Directivo; al respecto la Secretaria General indica que a pesar de ser convocado a las diferentes sesiones el estudiante no ha vuelto a contestar el teléfono, no se ha comunicado y no se ha pronunciado en relación con su inasistencia

El profesor Ricardo Cifuentes, informa que estaba cursando la especialización y ya es egresado de la Universidad.

Al respecto, la Sra. Presidenta expresa que, a pesar de ser decisión de la Rectoría, pero quien lo ha manejado siempre es la Vicerrectoría Académica hay que tener nuevamente elecciones de representante de docentes y estudiantes, en este sentido, indaga ¿qué se ha pensado al respecto? porque es importante que el estamento estudiantil participe en este órgano de gobierno.

El Ing. Rodrigo Correal C, expresa que oficialmente las elecciones son en el mes de febrero, pero, por el tema de pandemia y la imposibilidad de hacer reuniones y elecciones, con la Rectoría se tomó la decisión de ampliar el plazo de duración del período hasta el siguiente semestre. Para los casos en que no hay representantes, como en este Consejo, la idea sería proponerle a las Facultades que postulen una terna para que sean presentados y hacer la elección.

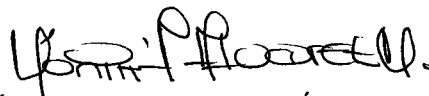
El Sr. Rector manifiesta que las elecciones que eran en febrero, tendrían que hacerse en agosto.

La Dra. Rosita indica que es fundamental porque la representación de los estamentos Universitarios en los órganos de gobierno es un punto fundamental para evaluar el Gobierno en las Universidades por el Ministerio y el CNA, por lo tanto, se debe presentar la terna en la próxima sesión del Consejo para tomar la decisión.

Una vez agotado el orden del día la Señora Presidenta agradeció la presencia de los asistentes y levantó la sesión. En constancia firman,



ROSITA CUERVO PAYERAS
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General